

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54097** BADAJOZ

Doña LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000343/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 13-09-2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de OLIPLAST, S.A., con CIF: A-06051833, cuyo centro de intereses principales lo tiene en CALLE SAN AGUSTIN nº 30 de OLIVENZA.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a ANTONIO JESÚS DORREY TORRES, con DNI número 07.013.118-G, mayor de edad, con domicilio profesional en CALLE ANTONIO DE CHAVES, 1-5.º-B, DE BADAJOZ, y dirección de correo electrónico [acoliplast@dorrey.es](mailto:acoliplast@dorrey.es) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 14 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170067074-1